

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las concedidas en el numeral 5o. del artículo 300 de la Constitución Nacional

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1997 de la siguiente manera:

1.	INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
1.1.	TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL		
1.1.1.	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS		
1.1.1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS		
	1030	Impuesto a la venta de licores (F.S.S.)	1.000.000.000
1.1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.1.2.5.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
	1140	Venta de bienes y servicios DASALUD (F.S.S.)	362.341.000
1.1.1.2.6.	APORTES OTRAS ENTIDADES		
	1160	Aportes Nación Jubilados Docentes Nacionalizados	66.744.000
	1165	Utilidades del Sorteo Extra (F.S.S.)	304.389.681
	1175	Impuesto 10% Lotería Foránea (F.S.S.)	441.079.319
	1190	Transferencias Nacionales F.S.S.	3.260.238.935
	1191	Transferencias Nacionales Departamento	45.000.000
1.1.2.7.	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
	1196	Reintegros	10.085.978
		TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.489.878.913

PAI

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las concedidas en el numeral 5o. del articulo 300 de la Constitución Nacional

ORDENA

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1997 de la siguiente manera:

1.	INGRESOS	DEPARTAMENTO	DEL	
		ATLANTICO		
1.1.	TOTAL	INGRESOS	ADMINISTRACION	
		CENTRAL		
1.1.3.		RECURSOS DEL CAPITAL		
	1214	Rendimientos Financieros (F.S.S.)		457.129.000
		TOTAL	INCORPORACIONES	
		PRESUPUESTO DE INGRESOS		457.129.000
		TOTAL ADICIONES E INCORPORACIONES		
		PRESUPUESTO DE INGRESOS		5.947.007.913

ARTICULO TERCERO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS			
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-		
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
2.1.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-		
	SECRETARÍA GENERAL			
2.1.1.3.3.	TRANSFERENCIAS	-	SECRETARÍA	
	GENERAL			
2.1.1.3.3.1.	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES			
	2460	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación		28.953.000
2.1.1.3.3.2.	RECURSOS HUMANOS PASIVOS			

OMA

ORDENANZA No. 000052 DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las concedidas en el numeral 5o. del artículo 300 de la Constitución Nacional

ORDENA

2484	Nómina Jubilados Causadas y no pagadas Nación	37.791.000
	TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	66.744.000

ARTICULO CUARTO: Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2.1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
- 2.1.1.10. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD
- 2.1.1.10.3. TRANSFERENCIAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD

3206	Contrato ARS (Municipio de Candelaria Acuerdo No. 73 de 1997)	113.965.935
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	113.965.935

ARTICULO QUINTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS

ORDENANZA No. 000052 DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las concedidas en el numeral 5o. del artículo 300 de la Constitución Nacional

ORDENA

2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN		
2.3.1.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.3.1.2.	SECTOR SALUD		
2.3.1.2.1.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
2.3.1.2.1.1.	HOSPITALARIOS		
2.3.1.2.1.1.1.	PRIMER NIVEL		
	4870	Fondo Local de Salud en Baranoa	35.000.000
	4874	Fondo Local de Salud en Sabanagrande	50.000.000
	4876	Fondo Local de Salud en Palma de Varela	35.000.000
	4878	Hospital Local de Campo de la Cruz	30.000.000
	4880	Cento de Salud de Santa Lucia	58.377.000
	4882	Hospital Local de Luruaco y Organismos Adscritos	25.000.000
	4884	Centro de Salud de Malambo y Organismos Adscritos	94.626.000
	4886	Hospital Local de Puerto Colombia y Organismos Adscritos	245.624.684
	4888	Centro de Salud de Tubará	53.025.822
	4890	Centro de Salud de Piojó y Organismos Adscritos	62.422.655
	4892	Hospital Local de Repelón y Organismos Adscritos	170.600.000
	4894	Hospital Local de Santo Tomás	295.407.100
	4896	Centro de Salud de Ponedera y Organismos Adscritos	59.414.835
	4898	Centro de Salud de Polonuevo	25.000.000

1997

ORDENANZA No. 000052 DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las concedidas en el numeral 5o. del artículo 300 de la Constitución Nacional

ORDENA

	4900	Hospital Local de Soledad	367.932.308
	4902	Centro de Salud de Suán	77.013.000
	4904	Centro de Salud de Galapa	129.271.254
	4906	Centro de Salud de Usiacuri	54.240.073
	4908	Centro de Salud Candelaria y Organismos Adscritos	126.528.204
	4910	Centro de Salud de Manatí	72.749.300
2.3.1.2.1.2.		SEGUNDO NIVEL	
	4920	Hospital Local de Sabanalarga	600.000.000
	4922	C.A.R.I.	600.000.000
	4926	Hospital Niño Jesús	159.885.351
2.3.1.2.1.3.		TERCER NIVEL	
	4930	Hospital Universitario de Barranquilla	1.700.000.000
2.3.1.2.2.		INVERSIÓN DIRECTA	
	4942	SEM	25.000.000
	4948	Desarrollo y Control de la Salud	40.000.000
	4950	Fortalecimiento del S.S.S. en Salud del Departamento	194.717.000
	4954	Construcción, Remodelación, Adecuación y Dotación de las Instituciones del Primer y Segundo Nivel de Atención	159.352.414

ORDENANZA No. 000052 DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las concedidas en el numeral 5o. del artículo 300 de la Constitución Nacional

ORDENA

4968	Promoción, prevención y atención ETS-SIDA en el Departamento del Atlántico Convenio FIS 4206/95)	59.181.000
4969	Remodelación areas administrativas, servicios generales, dotación del Laboratorio Departamental de Salud Pública (Convenio FIS 4446/95)	105.844.000
2.3.1.18.	OTRAS INVERSIONES	
5681	Análisis, Estudios, Diseño, Construcción Vía al Malecón y Obras de Defensa en Playas y Muelle de Pradomar Construcción Vía al Malecón Muelle Pradomar Adecuación y Saneamiento de la Playa y Sectores Aledaños a Puerto Colombia(Convenio Mintransporte 346/95)	10.085.978
	TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	5.721.297.978

ARTICULO SEXTO:

Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSIÓN
- 2.3.1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL
- 2.3.1.1. SECTOR EDUCACIÓN
- 2.3.1.1.3. RECURSOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

4859	Estímulo a la oferta educativa colegio Liceo Mixto del Atlántico (Convenio FIS 2667/97)	45.000.000
------	---	------------

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las concedidas en el numeral 5o. del artículo 300 de la Constitución Nacional

ORDENA

TOTAL	INCORPORACIONES	
PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y		45.000.000
ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		

TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES	
PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO	5.947.007.913
PRESUPUESTO DE EGRESOS	

ARTICULO SEPTIMO: Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Ingresos, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO OCTAVO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

PUBLIQUESE,
CUMPLASE

COMUNIQUESE Y

Gregorio Gonzalez Gamez
GREGORIO GONZALEZ GAMEZ
Presidente

Lourdes Insignares Castilla
LOURDES INSIGNARES CASTILLA
Primer Vice-Presidente



POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las concedidas en el numeral 5o. del artículo 300 de la Constitución Nacional

ORDENA

VICTORIA GARCÍA TOLOSA
Segundo Vice-Presidente

ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE: 7 de octubre de 1997

SEGUNDO DEBATE: 9 de octubre de 1997

TERCER DEBATE: 14 de octubre de 1997

ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA N° 000052/97, DEL 17 DE OCTUBRE DE 1997.

NPH
NELSON POLO HERNANDEZ
GOBERNADOR

Barranquilla, 9 de octubre de 1997.

Doctor
GREGORIO GONZALEZ GAMEZ
PRESIDENTE HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
E. S. D.

71
aprobado 2º Debate
OCT 9 / 1977

aprobado en 3º
debate OCT 14 / 1977

000052

REF: INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO
DEBATE

PROYECTO: POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL
PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997
Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

HONORABLES DIPUTADOS:

A nuestro estudio ha sido sometido el proyecto de la referencia, el cual fue remitido por el ejecutivo, a consideración de la Duma Departamental, oficio S.H-AP-0595-97, de fecha 1º de Octubre del presente año, por encontrarse ajustado a los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 nos permitimos rendir el siguiente informe:

CONSIDERACIONES GENERALES:

La administración Departamental presentó a consideración, estudio y aprobación al proyecto de ordenanza en mención para modificar el presupuesto general del Departamento, de la actual vigencia fiscal, consistente básicamente en:

1. Adiciones al presupuesto de ingresos los cuales son:

- Aportes del Ministerio de Salud destinados a los Hospitales, centros y puestos de Salud adscritos a DASALUD; a capacitación para el control de gestión de enfermedades tropicales en Colombia y para los contratos de

administración del régimen subsidiado, según Resoluciones números 3468 y 3241 y acuerdo N° 73 del presente año del Ministerio de Salud.

- Recursos provenientes de reintegros los cuales tendrán la misma destinación de los contratos inicialmente suscritos.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

El soporte de esta iniciativa, se encuentra enmarcado dentro de lo consagrado en el numeral 5 del artículo 300 C.N., en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 111 de Enero 15 de 1996, que contempla las leyes 38/89, 179/94 y 225 de 1995, Estatuto Orgánico del Presupuesto General:

TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO:

TITULO:

El titulo guarda relación con el contenido material expresado en su articulado.

PREAMBULO:

La comisión considera necesario citar el encabezamiento constitucional que autorizó tal acto.

ARTICULADO:

El proyecto consta de cinco artículos, así:

ARTICULO PRIMERO: El artículo primero adiciona al presupuesto de ingresos del Departamento para la actual Vigencia un total de 2.670.324.913. pesos m/l.

ARTICULO TERCERO: Contiene un total de crédito e incorporaciones al presupuesto de gastos y anexo presupuesto de egreso por valor de \$ 2670.324.913 pesos m/l.

La comisión teniendo en cuenta las recomendaciones planteadas en los anexos SHP 0605-97 Octubre 6 y SHP-0611 -97 Octubre 8 del mismo año, y habida cuenta de que se ajusta a normatividad legal y contiene la realidad presupuestal del Departamento considera necesario incluir las modificaciones planteadas

PROPOSICION

Acójase el presente informe y abrirle segundo debate al proyecto referenciado con las siguientes modificaciones:

EL PREAMBULO QUEDARÁ ASÍ:



LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 300 C.N.

ORDENA:

Al proyecto, de acuerdo a las modificaciones planteadas en los anexos arriba señalados, es necesario agregarle tres nuevos artículos así:

El artículo cuarto se incorpora al presupuesto de gastos de funcionamiento y anexos del presupuesto de egresos un total \$113.965.935.00

El artículo quinto Acredita al presupuesto de gasto de inversión y anexo del presupuesto de egresos un total de \$5.721.297.978

El artículo sexto incorpora al presupuesto de gastos de inversión y anexo del presupuesto de egresos \$45.000.000.00

Los artículo cuarto y quinto del proyecto original pasa hacer el séptimo y octavo del proyecto definitivo .

Es de anotar que dadas las modificaciones planteadas en los anexos ya comentado el artículo primero del proyecto adiciona e incorpora al presupuesto de ingresos un total de \$5.947.007.913.

Cordialmente:

Vuestra comisión de presupuesto:


JORGE GERLEIN ECHEVERRIA

ADALBERTO MERCADO

APROBADO EN 1^{ER} DEBATE Octubre 7 de 1997.

75

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARÍA DE HACIENDA

000052

Barranquilla D.E., 10. de octubre de 1997
SH-AP-0595-97

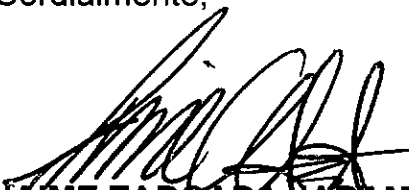
Asamblea De. Atico.
RECIBIDO PULY CAYALO
RECIBI
02 OCT 1997
Hora 8:10m

Señores
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Atn: Dr. GREGORIO GONZÁLEZ GÁMEZ
Presidente
E. S. D.

Apreciados señores:

La Administración Departamental presenta para su consideración, estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de egresos".

Cordialmente,


JAIME TABOADA VARAMILLO
Secretario de Hacienda
Departamento del Atlántico

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Barranquilla D.E., 1o. de octubre de 1997


EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración Departamental presenta para su consideración, estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS".

Tales modificaciones consisten en: adiciones al Presupuesto de Ingresos las cuales son:

- Aportes del Ministerio de Salud, destinados a los hospitales, centros y puestos de salud adscritos a DASALUD; a capacitación para el control de gestión de enfermedades tropicales en Colombia y para los contratos de administración del régimen subsidiado, según Resoluciones números 3468 y 3241 y acuerdo No. 73 del presente año del Ministerio de Salud
- Recursos provenientes de reintegros los cuales tendrán la misma destinación de los contratos inicialmente suscritos.

Cordialmente,



JAIME TABOADA JARAMILLO
Secretario de Hacienda
Departamento del Atlántico

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1997 de la siguiente manera:

1.		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
1.1.		TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	
1.1.1.		INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1.2.		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.1.2.6.		APORTES OTRAS ENTIDADES	
	1190	Transferencias Nacionales F.S.S.	2.660.238.935
1.1.2.7.		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
	1196	Reintegros	10.085.978
		TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.670.324.913

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.1.1.10.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
2.1.1.10.3.		TRANSFERENCIAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

3206	Contrato ARS (Municipio de Candelaria Acuerdo No. 73 de 1997	113.965.935
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	113.965.935

ARTICULO TERCERO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSIÓN
- 2.3.1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL
- 2.3.1.2. SECTOR SALUD
- 2.3.1.2.1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS
- 2.3.1.2.1.1. PRIMER NIVEL

4884	Centro de Salud de Malambo y Organismos Adscritos	9.626.000
4886	Hospital Local de Puerto Colombia y Organismos Adscritos	18.024.000
4892	Hospital Local de Repelón y Organismos Adscritos	49.535.000
4894	Hospital Local de Santo Tomás	75.595.000
4902	Centro de Salud de Suán	26.672.000
4904	Centro de Salud de Galapa	17.347.000

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

4908	Centro de Salud Candelaria y Organismos Adscritos	13.747.000
4910	Centro de Salud de Manatí	10.727.000
2.3.1.2.1.2.	SEGUNDO NIVEL	
4920	Hospital Local de Sabanalarga	600.000.000
2.3.1.2.1.3.	TERCER NIVEL	
4930	Hospital Universitario de Barranquilla	1.700.000.000
2.3.1.2.2.	INVERSIÓN DIRECTA	
4942	SEM	25.000.000
2.3.1.18.	OTRAS INVERSIONES	
5681	Análisis, Estudios, Diseño, Construcción Vía al Malecón y Obras de Defensa en Playas y Muelle de Pradomar Construcción Vía al Malecón Muelle Pradomar Adecuación y Saneamiento de la Playa y Sectores Aledaños a Puerto Colombia(Convenio Mintransporte 346/95)	10.085.978
	TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	2.556.358.978
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	2.670.324.913

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Ingresos, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

000052

Barranquilla D.E., 6 de octubre de 1997
SH-AP-0605-97

Asamblea Departamental del Atlántico.
RECEPCION Presidencia
El día 06 OCT. 1997
Klaren G. Zúñiga
SECRETARIA

Doctor
JORGE GERLEIN ECHEVERRIA
Presidente Comisión de Presupuesto
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
E. S. D.

Apreciado doctor:

Dando alcance a oficio SH-AP-0595-97, le solicito se sirva realizar modificaciones al Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos" presentado a la Asamblea Departamental el pasado 2 de octubre.

Las modificaciones se detallan en cuadro anexo a la presente, adicionalmente remito el Proyecto de Ordenanza con dichas modificaciones.

Cordialmente



JAIMÉ TABOADA JARAMILLO
Secretario de Hacienda Departamental

Copia a: Dr. Gregorio González Gámez - Presidente Honorable Asamblea Deptal

MODIFICACIONES PROYECTO DE ORDENANZA**MODIFICACIONES ARTICULO PRIMERO:**

1030	Impuesto a la venta de licores (F.S.S.)	1.000.000.000
1140	Venta de bienes y servicios DASALUD (F.S.S.)	362.341.000
1160	Aportes Nación Jubilados Docentes Nacionalizados	66.744.000
1165	Utilidades del Sorteo Extra (F.S.S.)	304.389.681
1175	Impuesto 10% Lotería Foránea (F.S.S.)	441.079.319
1190	Transferencias Nacionales (F.S.S.)	600.000.000
1191	Transferencias Nacionales Departamento	45.000.000
	TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO PRIMERO	2.819.554.000

MODIFICACIONES ARTICULO SEGUNDO:

1214	Rendimientos Financieros (F.S.S.)	457.129.000
	TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO SEGUNDO	457.129.000

MODIFICACIONES ARTICULO TERCERO:

2460	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación	28.953.000
2484	Nómina Jubilados Causadas y no pagadas Nación	37.791.000
	TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO TERCERO	66.744.000

MODIFICACIONES ARTICULO QUINTO:

4870	Fondo Local de Salud en Baranoa	35.000.000
4874	Fondo Local de Salud en Sabanagrande	50.000.000

MODIFICACIONES PROYECTO DE ORDENANZA

4876	Fondo Local de Salud en Palma de Varela	35.000.000
4878	Hospital Local de Campo de la Cruz	30.000.000
4880	Centro de Salud de Santa Lucía	58.377.000
4882	Hospital Local de Luruaco y Organismos Adscritos	25.000.000
4884	Centro de Salud de Malambo y Organismos Adscritos	85.000.000
4886	Hospital Local de Puerto Colombia y Organismos Adscritos	227.600.684
4888	Centro de Salud de Tubará	53.025.822
4890	Centro de Salud de Piojó y Organismos Adscritos	62.422.655
4892	Hospital Local de Repelón y Organismos Adscritos	121.065.000
4894	Hospital Local de Santo Tomás	219.812.100
4896	Centro de Salud de Ponedera y Organismos Adscritos	59.414.835
4898	Centro de Salud de Polonuevo	25.000.000
4900	Hospital Local de Soledad	367.932.308
4902	Centro de Salud de Suán	50.341.000
4904	Centro de Salud de Galapa	111.924.254
4906	Centro de Salud de Usiacurí	54.240.073
4908	Centro de Salud Candelaria y Organismos Adscritos	112.781.204
4910	Centro de Salud de Manatí	62.022.300
4922	C.A.R.I.	600.000.000
4948	Desarrollo y Control de la Salud	40.000.000

MODIFICACIONES PROYECTO DE ORDENANZA

4950	Fortalecimiento del S.S.S. en Salud del Departamento	194.717.000
4954	Construcción, Remodelación, Adecuación y Dotación de las Instituciones del Primer y Segundo Nivel de Atención	319.237.765
4968	Promoción, prevención y atención ETS-SIDA en el Departamento del Atlántico (Convenio FIS 4206/95)	59.181.000
4969	Remodelación areas administrativas, servicios generales, dotación del Laboratorio Departamental de Salud Pública (Convenio FIS 4446/95)	105.844.000
	TOTAL MODIFICACIONES ARTÍCULO QUINTO	3.164.939.000

MODIFICACIONES ARTICULO SEXTO:

4859	Estímulo a la oferta educativa colegio Liceo Mixto del Atlántico (Convenio FIS 2667/97)	45.000.000
	TOTAL MODIFICACIONES ARTÍCULO SEXTO	45.000.000

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

ARTICULO PRIMERO:	Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1997 de la siguiente manera:		
1.	INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
1.1.	TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL		
1.1.1.	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS		
1.1.1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS		
	1030	Impuesto a la venta de licores (F.S.S.)	1.000.000.000
1.1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.1.2.5.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
	1140	Venta de bienes y servicios DASALUD (F.S.S.)	362.341.000
1.1.1.2.6.	APORTES OTRAS ENTIDADES		
	1160	Aportes Nación Jubilados Docentes Nacionalizados	66.744.000
	1165	Utilidades del Sorteo Extra (F.S.S.)	304.389.681
	1175	Impuesto 10% Lotería Foránea (F.S.S.)	441.079.319
	1190	Transferencias Nacionales F.S.S.	3.260.238.935
	1191	Transferencias Nacionales Departamento	45.000.000
1.1.2.7.	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
	1196	Reintegros	10.085.978

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS 5.489.878.913

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1997 de la siguiente manera:

- 1. INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
- 1.1. TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL
- 1.1.3. RECURSOS DEL CAPITAL

1214 Rendimientos Financieros (F.S.S.) 457.129.000

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS 457.129.000

TOTAL ADICIONES E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS 5.947.007.913

ARTICULO TERCERO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2.1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
- 2.1.1.3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARÍA GENERAL
- 2.1.1.3.3. TRANSFERENCIAS - SECRETARÍA GENERAL
- 2.1.1.3.3.1. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

	2460	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación	28.953.000
2.1.1.3.3.2.		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	2484	Nómina Jubilados Causadas y no pagadas Nación	37.791.000
		TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	66.744.000

ARTICULO CUARTO:

Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.1.1.10.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
2.1.1.10.3.		TRANSFERENCIAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
	3206	Contrato ARS (Municipio de Candelaria Acuerdo No. 73 de 1997	113.965.935
		TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	113.965.935

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

ARTICULO QUINTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSIÓN
- 2.3.1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL
- 2.3.1.2. SECTOR SALUD
- 2.3.1.2.1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS
- 2.3.1.2.1.1. PRIMER NIVEL

4870	Fondo Local de Salud en Baranoa	35.000.000
4874	Fondo Local de Salud en Sabanagrande	50.000.000
4876	Fondo Local de Salud en Palma de Varela	35.000.000
4878	Hospital Local de Campo de la Cruz	30.000.000
4880	Cento de Salud de Santa Lucía	58.377.000
4882	Hospital Local de Luruaco y Organismos Adscritos	25.000.000
4884	Centro de Salud de Malambo y Organismos Adscritos	94.626.000
4886	Hospital Local de Puerto Colombia y Organismos Adscritos	245.624.684
4888	Centro de Salud de Tubará	53.025.822
4890	Centro de Salud de Piojó y Organismos Adscritos	62.422.655

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

4892	Hospital Local de Repelón y Organismos Adscritos	170.600.000
4894	Hospital Local de Santo Tomás	295.407.100
4896	Centro de Salud de Ponedera y Organismos Adscritos	59.414.835
4898	Centro de Salud de Polonuevo	25.000.000
4900	Hospital Local de Soledad	367.932.308
4902	Centro de Salud de Suán	77.013.000
4904	Centro de Salud de Galapa	129.271.254
4906	Centro de Salud de Usiacurí	54.240.073
4908	Centro de Salud Candelaria y Organismos Adscritos	126.528.204
4910	Centro de Salud de Manatí	72.749.300
2.3.1.2.1.2.	SEGUNDO NIVEL	
4920	Hospital Local de Sabanalarga	600.000.000
4922	C.A.R.I.	600.000.000
2.3.1.2.1.3.	TERCER NIVEL	
4930	Hospital Universitario de Barranquilla	1.700.000.000
2.3.1.2.2.	INVERSIÓN DIRECTA	
4942	SEM	25.000.000
4948	Desarrollo y Control de la Salud	40.000.000

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

4950	Fortalecimiento del S.S.S. en Salud del Departamento	194.717.000
4954	Construcción, Remodelación, Adecuación y Dotación de las Instituciones del Primer y Segundo Nivel de Atención	319.237.765
4968	Promoción, prevención y atención ETS-SIDA en el Departamento del Atlántico Convenio FIS 4206/95)	59.181.000
4969	Remodelación areas administrativas, servicios generales, dotación del Laboratorio Departamental de Salud Pública (Convenio FIS 4446/95)	105.844.000
2.3.1.18.	OTRAS INVERSIONES	
5681	Análisis, Estudios, Diseño, Construcción Vía al Malecón y Obras de Defensa en Playas y Muelle de Pradomar Construcción Vía al Malecón Muelle Pradomar Adecuación y Saneamiento de la Playa y Sectores Aledaños a Puerto Colombia(Convenio Mintransporte 346/95)	10.085.978
	TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	5.721.297.978

ARTICULO SEXTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSIÓN

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

2.3.1.		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.3.1.1.		SECTOR EDUCACIÓN	
2.3.1.1.3.		RECURSOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	
	4859	Estímulo a la oferta educativa colegio Liceo Mixto del Atlántico (Convenio FIS 2667/97)	45.000.000
		TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	45.000.000
		TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	5.947.007.913

ARTICULO SEPTIMO: Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Ingresos, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO OCTAVO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y
CUMPLASE**

92

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA**

000052

Barranquilla D.E., 8 de octubre de 1997
SH-AP-0611-97

100: *Fernando Ayala*
08
Hora 3:30 p
SECRETARIA

Doctor
JORGE GERLEIN ECHEVERRIA
Presidente Comisión de Presupuesto
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
E. S. D.

Apreciado doctor:

Dando alcance a oficios SH-AP-0595-97 y SH-AP-0605-97, le solicito se sirva realizar modificaciones adicionales al Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos" presentado a la Asamblea Departamental el pasado 2 de octubre.

Las modificaciones se detallan en cuadro anexo a la presente, adicionalmente remito el Proyecto de Ordenanza con dichas modificaciones.

Cordialmente,


JAIMÉ TABOADA JARAMILLO
Secretario de Hacienda Departamental

Copia a: Dr. Gregorio González Gámez - Presidente Honorable Asamblea Deptal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL

Barranquilla, D.E.L.P. Octubre 16 de 1997

Doctor
NELSON POLO HERNANDEZ
Gobernador del Atlántico
E. S. D.

Por medio de la presente envío a usted, para su sanción u objeción las siguientes ordenanzas:

POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN UNAS AUTORIZACIONES AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, contenida en 9 folios. Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera. Primer debate, octubre 7 de 1997, segundo debate, octubre 9 de 1997 y tercer debate, octubre 14 de 1997.

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA Nº 000049 DE 1997, contenida en 19 folios. Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera. Primer debate, octubre 7 de 1997 segundo debate, octubre 9 de 1997 y tercer debate, octubre 14 de 1997.

Hernandez
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, contenida en 48 folios. Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera. Primer debate, octubre 7 de 1997, segundo debate, octubre 8 de 1997 y tercer debate octubre 14 de 1997.

Atentamente,

[Firma]
ERMITH L PARDO SANDOVAL
Secretario General.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
16 Oct 16/97 2:45 PM
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

5.831

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DE HACIENDA
ASISTENCIA DE PRESUPUESTO

*Asesora
- Presupuesto
- Párrafo
- General*

Barranquilla, D.E. 17 de octubre de 1997
SH-AP-0629-97

Doctora
FLAVIA VEGA ARTUZ
Asesora Secretaría Privada

Apreciada doctora:

Por instrucciones del Secretario de Hacienda y de conformidad con su memorando 8007 del presente año, remito para sanción del gobernador, con visto bueno de esta Secretaría la Ordenanza: "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS".

Cordialmente,

Marcela Salcedo
MARCELA SALCEDO JIMENEZ
Asistente del Secretario de Hacienda
en Presupuesto

*AP
Oct 17 / 97
H. 507*